



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2022 – MPC.

Contumazá, 24 de enero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el pedido del Regidor Ercules Gilver Mostacero Zocón, reitera el pedido de apoyo a los regantes del canal “EL JAZMÍN”, caserío de AYAMBLA, distrito de SANTA CRUZ DE TOLEDO, con los materiales de necesarios para entubar los 1608 metros de canal y para la construcción de 60 cajas laterales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el Regidor Ercules Gilver Mostacero Zocón, reitera el pedido de apoyo a los regantes del canal “EL JAZMÍN”, caserío de AYAMBLA, distrito de SANTA CRUZ DE TOLEDO, con los materiales de necesarios para entubar los 1608 metros de canal y para la construcción de 60 cajas laterales;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de los Caseríos de Contumazá;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

ACORDO:



